

AUDITORIA INTERNA

San José, 22 de febrero 2022
PANI-AI-OF-023-2022

Señora
Gladys Jiménez Arias
Ministra de Niñez y Adolescencia
Presidenta Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia
S. O.

Estimada señora:

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2021, se procedió a realizar el estudio denominado **“INFORME DE ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES EMITIDOS EN EL 2021 Y PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES.”** cuyos resultados se exponen en el informe No. AII-010-2021 adjunto.

De conformidad con la Ley General de Control Interno se advierte la responsabilidad de cumplir con lo consignado en el Artículo 37 relacionado con el trámite de las recomendaciones, así como el Artículo 39 en lo relacionado con la responsabilidad administrativa en el no cumplimiento de lo estipulado en ellas, que en los aspectos más relevantes indica:

“Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca.

Cuando el informe de auditoría este dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”

“Artículo 39.- Responsabilidades y sanciones.

AUDITORIA INTERNA

..../Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”

El presente estudio estuvo a cargo del Lic. Carlos Luis Arce Vargas y contó con la supervisión del Lic. Juan Carlos Fallas, ambos funcionarios de esta Auditoría.

Como parte del procedimiento de Auditoría, el 3 de febrero del 2022 en reunión virtual se efectuó la devolución de resultados a su persona, contando también con la presencia de la Licda. Guiselle Zúñiga, Gerente de Administración, el Lic. Eduardo Montero, Gerente Técnico y funcionarios de cada uno de los Despachos, en dicha discusión se realizó una exposición del origen, objetivo, alcance, resultados, conclusiones y recomendaciones y se firmó el acta de discusión.

Agradeciendo la atención a la presente se despide,

Atentamente,



Maria Auxiliadora Chaves Campos
Auditora Interna
Teléfono: 2523-0717
E-mail: achaves@pani.go.cr
Dirección: Barrio Luján San José.

Cc: Junta Directiva
Gerencia de Administración
Gerencia Técnica
Unidad de Control Interno
Legajo estudio
Consecutivo

MACC / cav